

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14604 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 273/2010 Sección C3.

Entidad concursada.- Rey Ingenieros Asesores, SL, con CIF número B58102435.

Fecha del auto de declaración.- 6 de abril de 2010.

Administradores concursales.- Don José Javier Valdezate soto, (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico valdezate@icab.es.

Facultades del concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 9 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100028867-1